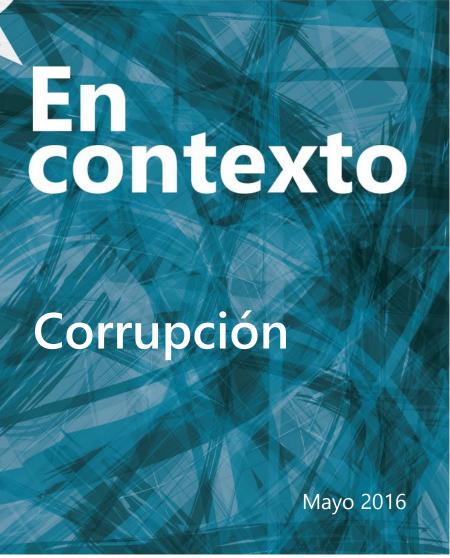
La opinión pública







Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

La información contenida en este documento es un compendio analítico de estudios de diversas instituciones o empresas, el cual no refleja la opinión del CESOP ni de la Cámara de Diputados.

www.diputados.gob.mx/cesop @cesopmx f cesop01







<u>Índice</u>

Temas	Página
Introducción	4
Opinión pública sobre corrupción	5
2. Sistema Nacional Anticorrupción en México	10
2.1 Antecedentes	11
2.2 Iniciativas presentadas en la LXII y LXIII legislaturas en torno al Sistema Nacional Anticorrupción	16
3. Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010	19
4. Índice de Percepción de la Corrupción 2015	23

Introducción

La corrupción es uno de los grandes problemas que enfrenta la sociedad mexicana, para combatirla se han implementado diversas medidas; sin embargo, ésta se ha magnificado en los últimos años. La corrupción, la impunidad y la falta de transparencia por parte de las instituciones públicas y privadas impiden el desarrollo económico, político y social del país.

En este documento se muestran los resultados de una encuesta elaborada por GEA-ISA, sobre la percepción de la población en torno a la corrupción que hay en el país. En un segundo apartado se presentan los antecedentes legislativos del Sistema Nacional Anticorrupción; asimismo, se muestran las iniciativas presentadas en torno al tema durante la LXII y LXIII legislaturas.

En el tercer apartado se muestran datos estadísticos sobre corrupción en México elaborados por Transparencia Mexicana. Asimismo, en un cuarto apartado se presentan estadísticas en torno a la corrupción a nivel mundial.



1. Opinión pública sobre corrupción

Encuesta GEA-ISA

Dentro de la Primer Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana 2016, elaborada por Grupo de Economistas y Asociados en conjunto con Indagaciones y Soluciones Avanzadas S.C., se muestran diversas opiniones en torno a la corrupción.

Entre estos resultados destaca que 6% de los encuestados creen que el no combatir la corrupción es el mayor error del gobierno del presidente Peña Nieto.

El 65% mencionó que sería muy importante para el país una legislación para crear un Sistema Nacional Anticorrupción.

La percepción de que la corrupción en el país es mayor respecto a hace seis años presentó una tendencia a la alza desde el primer trimestre de 2015, cifra que pasó de 23% a 50% en el primer trimestre de 2016.

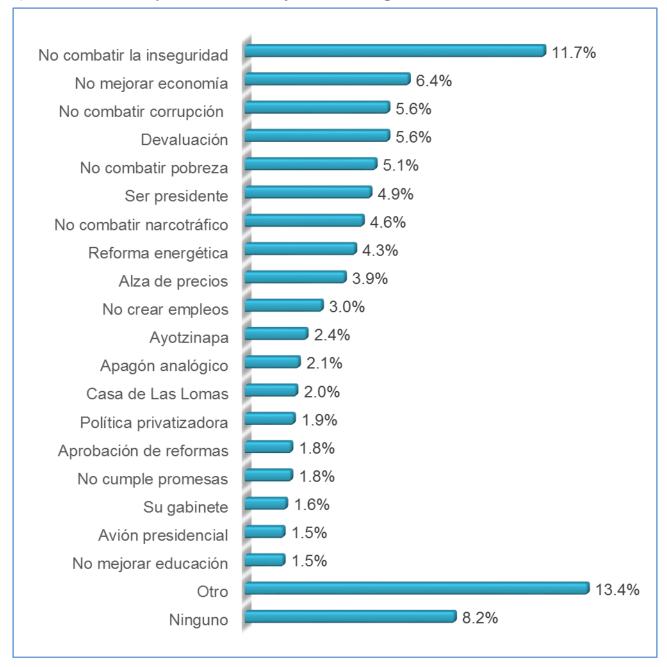
Durante el primer trimestre de 2016 la opinión respecto a sí han sido o no afectados directamente por la corrupción existente se encuentra dividida: 44% mencionó sí haber sido afectado, mientras que 52% dijo no ser afectado.

Poco más de la mitad de los encuestados cree que el gobierno de Enrique Peña Nieto no ha realizado acciones para realmente evitar actos de corrupción en el país (56%).

Fuente: GEA-ISA, *México: Política, sociedad y cambio, Primera Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana 2016*, marzo de 2016, disponible en www.isa.org.mx (fecha de consulta: abril de 2016).



¿Cuál cree usted que ha sido el mayor error del gobierno del Presidente Peña Nieto?



Con Ns/Nc = 100%

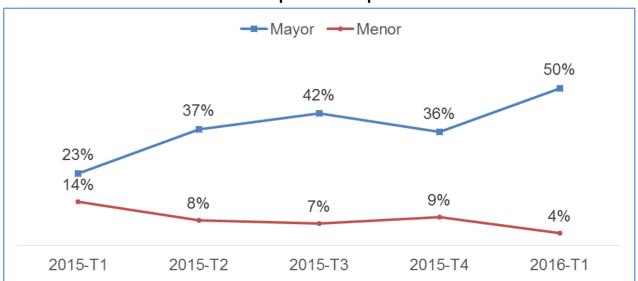
Encuesta nacional en vivienda, del 5 al 8 de marzo de 2016. 990 casos efectivos, margen de error de +/- 3.1%.

Fuente: GEA-ISA, *México: Política*, sociedad y cambio, *Primera Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana 2016*, marzo de 2016, disponible en www.isa.org.mx (fecha de consulta: abril de 2016).

¿Qué tan importante cree usted que sería para el país una legislación...? (porcentaje que opina que mucho)



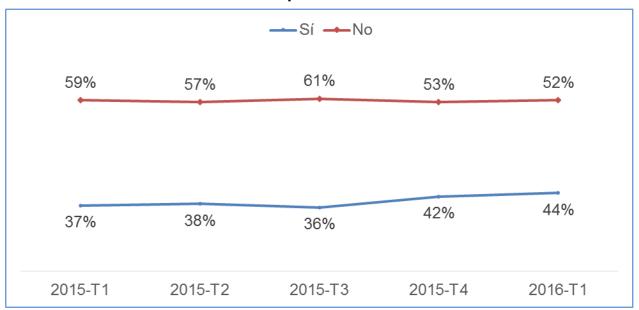
Respecto a hace seis años, ¿cree usted que ahora es mayor, igual o menor la corrupción en el país?



Encuesta nacional en vivienda, del 5 al 8 de marzo de 2016. 990 casos efectivos, margen de error de +/- 3.1%.

Fuente: GEA-ISA, *México: Política, sociedad y cambio, Primera Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana 2016*, marzo de 2016, disponible en www.isa.org.mx (fecha de consulta: abril de 2016).

¿Siente que usted ha sido o no ha sido afectado directamente por la corrupción existente?



¿Cree usted que el gobierno de Enrique Peña Nieto ha realizado o no ha realizado acciones para realmente evitar actos de corrupción en el país?



Encuesta nacional en vivienda, del 5 al 8 de marzo de 2016. 990 casos efectivos, margen de error de +/- 3.1%.

Fuente: GEA-ISA, *México: Política, sociedad y cambio, Primera Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana 2016,* marzo de 2016, disponible en www.isa.org.mx (fecha de consulta: abril de 2016).

2. Sistema Nacional Anticorrupción en México

2.1 Antecedentes

El 4 de noviembre de 2014, el grupo parlamentario del PAN de la LXII legislatura, presentó una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tuvo por objeto establecer acciones encaminadas a fortalecer el combate a la corrupción, la adecuada fiscalización y la transparencia y rendición de cuentas de servidores públicos. Algunas de las acciones propuestas son las siguientes:

- 1. Crear el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- 2. Instituir Tribunales de Justicia Administrativa.
- 3. Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de corrupción.
- Permitir que las autoridades federales puedan conocer de los delitos del fuero común cuando éstos versen sobre corrupción.

En esta iniciativa se mencionó que la meta general del Sistema Nacional Anticorrupción es que todos los servidores públicos ejerzan sus atribuciones dentro del marco de legalidad, de modo que los ciudadanos estén protegidos de la arbitrariedad. Para lograr esto el SNA estará conformado por un Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y por un Consejo Nacional para la Ética Pública. El Comité será el encargado de coordinar el cumplimiento de las políticas en materia de prevención, control y sanción de la corrupción; mientras que el Consejo estará encargado de garantizar la adecuada implementación de las políticas y programas desarrollados por el Comité Coordinador.

Posteriormente, el 12 de febrero de 2015 diputados del PRD de la LXII legislatura, presentaron una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El objeto de esta iniciativa fue la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización; así como la creación del Tribunal de Cuentas de la Federación. Entre lo propuesto destaca lo siguiente:

- Facultar al Congreso para expedir leyes en materia de corrupción, delitos cometidos por servidores públicos y particulares, regulación de la organización y funcionamiento de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), entre otras.
- 2. El Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización se conformará por la Auditoría Superior de la Federación, la Fiscalía Especializada para el Combate a la Corrupción, el organismo garante que establece el artículo 6º de esta Constitución, así como por el Tribunal de Cuentas de la Federación, las entidades de fiscalización de las entidades federativas y órganos garantes de transparencia, los órganos internos de control de las entidades públicas y de los órganos constitucionales autónomos, del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas.
- 3. Establecer que el titular del Ejecutivo federal podrá ser acusado por violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales o por delitos de corrupción.
- 4. Determinar que los servidores públicos que señale la Constitución estarán obligados a presentar su declaración patrimonial, de impuestas y de sus intereses particulares.

Ambas iniciativas fueron aprobadas y el 27 de mayo de 2015 se publicó en el D.O.F el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.

En este decreto se reforman los artículos 22, párrafo segundo, fracción II; 28, párrafo vigésimo, fracción XII; 41, párrafo segundo, fracción V, Apartado A, en sus párrafos segundo, octavo y décimo; 73, fracciones XXIV y XXIX-H; 74, fracciones II y VI, en sus párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; 76, fracción II; 79, párrafos primero, segundo, actual tercero y sus fracciones I, en sus párrafos segundo, cuarto y quinto, II y IV, primer párrafo, y los actuales párrafos cuarto, quinto y sexto; 104, fracción III; se modifica la denominación del Título Cuarto para quedar "De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con faltas administrativas graves o hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado"; 109; 113; 114, párrafo tercero; 116, párrafo segundo, fracciones II, en su párrafo sexto y V; 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos c), en su párrafo segundo, e), m) y n) y, BASE QUINTA; se adicionan los artículos 73, con una fracción XXIX-V; 74, con una fracción VIII, pasando la actual VIII a ser IX; 79, con un tercer y cuarto párrafos, recorriéndose los actuales en su orden; 108, con un último párrafo; 116, párrafo segundo, fracción II, con un octavo párrafo, recorriéndose el actual en su orden; 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso c), con un tercer párrafo, recorriéndose el actual en su orden; y se deroga el segundo párrafo de la fracción IV, del actual párrafo tercero del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 113 establece que el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es "la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos".

Fuente: Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, 27 de mayo de 2015, disponible en www.dof.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2016).

El SNA estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- "I. Contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el presidente del organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución; así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana.
- II. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la ley.
- III. Corresponderá al Comité Coordinador del Sistema, en los términos que determine la Ley:
 - a) El establecimiento de mecanismos de coordinación con los sistemas locales.
 - b) El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
 - La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.
 - d) El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.
 - e) La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Derivado de este informe, podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno. Las autoridades destinatarias de las recomendaciones informarán al Comité sobre la atención que brinden a las mismas".

Fuente: Diario Oficial de la Federación, *DECRETO* por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, 27 de mayo de 2015, disponible en www.dof.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2016).



Las entidades federativas deberán establecer sistemas locales anticorrupción para coordinar en conjunto con las autoridades locales competentes acciones de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Asimismo, se adicionó la fracción XXIV al artículo 73 en la cual se especifica que el Congreso tiene la facultad para expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la ASF y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de las entidades públicas federales; así como para expedir la ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Fuente: Diario Oficial de la Federación, *DECRETO* por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, 27 de mayo de 2015, disponible en www.dof.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2016).

Corrupción (-15-)

2.2 Iniciativas presentadas en la LXII y LXIII Legislaturas en torno al Sistema Nacional Anticorrupción

Posteriormente a la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción; en el D.O.F el 27 de mayo de 2015, se han presentado diversas iniciativas en torno al Sistema Nacional Anticorrupción. Entre ellas destacan las siguientes:

Iniciativas presentadas en la LXII y LXIII Legislaturas en torno al Sistema Nacional Anticorrupción

(inicia)

	Legislatura	Asunto	Sub- clasificación	Lugar y fecha de presentación	Presentada por	Turnado a y estatus
		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional	Ley secundaria	Comisión permanente (turnado a Diputados) 22/07/2015	Dip. María de Lourdes Amaya Reyes (PRD)	Diputados- Seguridad Pública, para dictamen. Dictamen negativo aprobado en cámara de origen el 3-feb-2016.
	LXII	Que expide la nueva Ley General de Combate a la Corrupción y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	Ley secundaria	Comisión permanente (turnado a Senadores) 26/08/15	Sen. Fernando Herrera Ávila (PAN)	 Senado- Anticorrupción y Participación Ciudadana, para dictamen. Senado- Justicia, para dictamen. Senado- Estudios Legislativos, Segunda, para dictamen. Pendiente en comisiones de cámara de origen el 26- ago-2015.
		Que expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y se reforman y adiciones diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Ley secundaria	Comisión permanente (turnado a Senadores) 26/08/15	PAN	 Senado- Anticorrupción y Participación Ciudadana, para dictamen. Senado- Justicia, para dictamen. Senado- Estudios Legislativos, segunda, para dictamen. Pendiente en comisiones de cámara de origen el 26-ago-2015.

Iniciativas presentadas en la LXII y LXIII Legislaturas en torno al Sistema Nacional Anticorrupción

(continúa)

Legislatura	Asunto	Sub-clasificación	Lugar y fecha de presentación	Presentada por	Turnado a y estatus
	Que expide la Ley Federal para la Protección de los Denunciantes e Informantes de Actos de Corrupción	Ley secundaria	Cámara de Senadores 3/09/2015	PAN Sen. Zoe Alejandro Robledo Aburto (PRD)	 Senado- Anticorrupción y Participación Ciudadana, para dictamen. Senado- Justicia, para dictamen. Senado- Estudios Legislativos, segunda, para dictamen. Pendiente en comisiones de cámara de origen el 3- sep-2015.
LXIII	Que expide la Ley General para el Combate a la Corrupción	Ley secundaria	Cámara de Senadores 10/09/2015	Sen. Armando Ríos Piter (PRD)	 Senado- Anticorrupción y Participación Ciudadana, para dictamen. Senado- Justicia, para dictamen. Senado- Estudios Legislativos, segunda, para dictamen. Pendiente en comisiones de cámara de origen el 10- sep-2015.
	Que reforma y adiciona los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Constitucional	Cámara de Diputados 4/11/2015	Dip. Agustín Francisco de Asís Basave Benítez (PRD)	Diputados- Puntos Constitucionales, para dictamen. Pendiente en comisión de cámara de origen el 4- nov-2015.
	Que expide la Ley General de Coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción	Ley secundaria	Cámara de Diputados 16/02/2016	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco (PES)	 Diputados- Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. Diputados- Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. Pendiente en comisiones de cámara de origen el 16- feb-2016.

Iniciativas presentadas en la LXII y LXIII Legislaturas en torno al Sistema Nacional Anticorrupción

(finaliza)

		(IIIIaiiza)			
Legislatura	Asunto	Sub- clasificación	Lugar y fecha de presentación	Presentada por	Turnado a y estatus
	Que expide, reforma y adiciona diversas leyes para la reglamentación integral del Sistema Nacional Anticorrupción	Ley secundaria	Cámara de Senadores 1/03/2016	PRD	Senado- Anticorrupción y Participación Ciudadana, para dictamen. Senado- Justicia, para dictamen. Senado- Estudios Legislativos, segunda, para dictamen. Pendiente en comisiones de cámara de origen el 1-mar-2016.
LXIII	Que expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares vinculados con Faltas Graves y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuenta de la Federación	Ley secundaria	Cámara de Senadores 1/03/2016	PRI Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM)	 Senado- Anticorrupción y Participación Ciudadana, para dictamen. Senado- Justicia, para dictamen. Senado- Estudios Legislativos, segunda, para dictamen. Pendiente en comisiones de cámara de origen el 1-mar-2016.
	Que expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	Ley secundaria	Cámara de Diputados 17/03/2016	Dip. Ernestina Godoy Ramos (MORENA)	Diputados- Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. Diputados- Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. Pendiente en comisiones de cámara de origen el 17-mar-2016.
	Que expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas	Ley secundaria	Cámara de Diputados 26/04/2016	PRD	 Diputados- Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. Diputados- Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. Diputados- Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para opinión. Pendiente en comisiones de cámara de origen el 26-abr-2016.

1. Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010

El índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG) elaborado por Transparencia Mexicana, mide la corrupción que afecta a los hogares en México, asimismo, registra la corrupción en servicios públicos ofrecidos por los tres niveles de gobierno y por empresas particulares. Éste índice utiliza una escala de 0 (menor corrupción) a 100 (mayor corrupción).

En 2010, el nivel de corrupción observado a nivel nacional se incrementó 3 décimas en relación al obtenido en 2007, cifra que pasó de 10 puntos en 2007 a 10.3 en 2010. Por entidad federativa las tres entidades con menos corrupción en 2010 fueron Baja California Sur (1.6 puntos), Durango (3.9 puntos) y Nayarit (4.4 puntos). Por el contrario, las tres entidades que presentaron un mayor nivel de corrupción son Guerrero con 16 puntos; el Estado de México con 16.4 puntos; y el Distrito Federal con 17.9 puntos.

Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno por entidad federativa, 2007 y 2010 (inicia)

Entidad federativa	2007	2010
Nacional	10.0	10.3
Baja California Sur	7.3	1.6
Durango	6.5	3.9
Nayarit	5.2	4.4
Aguascalientes	4.7	4.7
Yucatán	8.9	5.0
San Luis Potosí	6.8	5.6
Quintana Roo	5.8	5.9
Zacatecas	5.9	6.1
Tamaulipas	9.2	6.5
Morelos	9.8	6.7
Querétaro	7.0	6.9
Veracruz	9.7	6.9
Chihuahua	8.7	7.1
Baja California	8.8	7.1
Puebla	11.0	7.6

Fuente. Transparencia Mexicana, *índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010*, mayo de 2011, disponible en www.tm.org.mx (fecha de consulta: mayo de 2016).

Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno por entidad federativa, 2007 y 2010 (finaliza)

Entidad federativa	2007	2010
Guanajuato	5.1	7.6
Chiapas	7.1	7.6
Coahuila	8.4	8.3
Campeche	7.2	8.3
Michoacán	5.7	8.4
Sonora	6.0	8.4
Nuevo León	6.0	9.1
Sinaloa	8.1	9.9
Tlaxcala	11.7	10.2
Jalisco	8.8	10.3
Colima	3.1	10.4
Tabasco	9.7	10.8
Hidalgo	7.1	11.6
Oaxaca	6.4	13.4
Guerrero	8.0	16.0
Estado de México	18.8	16.4
Distrito Federal	12.7	17.9

En 2010, los trámites más corruptos fueron: evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón/sacar su automóvil del corralón con 59.7 puntos; seguido por estacionar en la vía pública en lugares controlados por personas que se apropian de ellos (61 puntos), y evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito (68 puntos).

Por el contrario, los trámites menos corruptos fueron el pago de predial (0.7 puntos); solicitar una beca para pagar algún tipo de estudios (0.7 puntos); y recibir correspondencia (8.4 puntos).

Fuente. Transparencia Mexicana, *índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010*, mayo de 2011, disponible en www.tm.org.mx (fecha de consulta: mayo de 2016).

Nivel de corrupción en trámites o servicios, 2010

Trámite o servicio	2010
Pago de predial	0.7
Solicitar una beca para pagar algún tipo de estudios	0.7
Recibir correspondencia	8.4
Obtener la cartilla militar/exentar el servicio militar	1.5
Recibir apoyo o incorporarse a programas del gobierno como PROGRESA, PROCAMPO,	2.4
leche, adultos mayores, etc.	2.1
Conexión de teléfono	2.2
Obtener una ficha de inscripción a una escuela oficial	3.5
Introducción o regularización de servicios: agua, drenaje, alumbrado, pavimento,	F 0
mantenimiento de parques y jardines	5.0
Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio o automóvil en instituciones	F. C
privadas	5.6
Obtener o acelerar el pasaporte en SER	6.4
Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio o automóvil en instituciones	6.4
públicas como el INFONAVIT	0.4
Conexión o reconexión de agua y/o drenaje de domicilio	6.7
Conexión o reconexión de luz a domicilio	7.1
Obtener constancias de estudios o exámenes en escuelas públicas	7.1
Obtener o acelerar actas de nacimiento, defunción, matrimonio o divorcio	7.1
Visitar a un paciente en un hospital fuera de los horarios permitidos	7.3
Ingresar a trabajar al Gobierno	7.4
Solicitar constancia de uso de suelo u otro trámite al Registro Público de la Propiedad	8.0
Atención urgente a un paciente o que éste ingrese antes de lo programado en una clínica u	8.7
hospital	
Obtener la licencia para conducir	9.2
Solicitar un permiso de instalación de un negocio o abrir un establecimiento	9.9
Regularizar cualquier trámite de su vehículo: cambio de dueño, etc.	10.4
Obtener una licencia o permiso de uso de suelo	11.3
Aprobar la verificación vehicular	13.0
Obtener una licencia o permiso de demolición, construcción o alineamiento y número oficial	13.1
Llevar o presentar un caso en un juzgado	14.7
Obtener agua de la pipa de la delegación o municipio	15.3
Pedir al camión de la delegación o municipio que se lleve la basura	22.0
Trabajar o vender en la vía pública	22.9
Evitar la detención en el Ministerio Público/ realizar una denuncia, acusación o levantar un	23.2
acta/ lograr que se le dé seguimiento a un trámite	25.2
Recuperar su automóvil robado	24.6
Pasar sus cosas en alguna aduana, retén, garita o puerto fronterizo	28.3
Evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón/ sacar su automóvil del corralón	59.7
Estacionar en la vía pública en lugares controlados por personas que se apropian de ellos	61.0
Evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito	68.0

Fuente. Transparencia Mexicana, *índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010*, mayo de 2011, disponible en www.tm.org.mx (fecha de consulta: mayo de 2016).

4. Índice de Percepción de la Corrupción 2015

El Índice de percepción de la corrupción (IPC) mide los niveles observados de corrupción del sector público en todo el mundo; para lo cual se utiliza una escala de 0 (altamente corrupto) a 100 (muy transparente).

La puntuación media global de 2015 fue de 43 puntos; por regiones, la región que registró un mayor nivel de corrupción fue África Subsahariana con 33 puntos; seguida por Europa del Este y Asia Central (33 puntos); Medio oriente y África Septentrional con 39 puntos; América (40 puntos) y Asia Pacífico (43 puntos). Mientras que la región con un menor nivel de corrupción fue Unión Europea y Europa Occidental con 67 puntos.

Nivel de corrupción por regiones, 2015

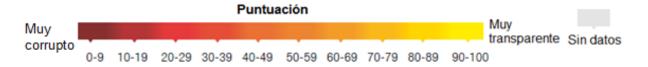
Región	Puntuación media
Global	43
UE y Europa Occidental	67
Asia Pacífico	43
América	40
Medio Oriente y África Septentrional	39
Europa del Este y Asia Central	33
África Subsahariana	33

Dentro de este estudio se puede observar que de 168 países, 68% mostró un resultado inferior a 50 puntos; lo que los sitúa en niveles altos de corrupción.

Los tres países que registraron el mayor nivel de corrupción son: Corea del Norte, ubicada en el número 167 del ranking y registró 8 puntos; Somalia con 8 puntos (167 del ranking); y Afganistán con 11 puntos y ubicado en el número 166 del ranking global. Por el contrario, los tres países más transparentes son Dinamarca ubicado en el número 1 del ranking global con 91 puntos; Finlandia con 90 puntos y ubicado en el número 2 del ranking; y Suecia que se ubica en el número 3 del ranking y registró 89 puntos.

Fuente: Transparencia Internacional, *Corruption Perceptions Index 2015*, enero de 2016, disponible en www.transparency.org (fecha de consulta: mayo de 2016).

Niveles de percepción de la corrupción en el sector público de 168 países, 2015 (inicia)



Dinamarca 91 23 Chile 70 45 Jordán 53 53 Suecia 89 23 Francia 70 45 República de Macedonia 66 Mauricio 53 Mauricio 54 Mauricio 55 Noruega 87 27 Bhután 65 Bornadá 83 Singapur 85 85 Singapur 85 85 Singapur 85 86 Singapur 85 87 87 88 Singapur 85 87 89 Canadá 83 30 Polonia 62 50 Hungría 51 72 Mongolia 72 Mongolia 72 Mongolia 72 Panamá 73 Malta 56 Serbala 74 76 Bornia 76 Bulgaria 76 Bornia 77 78 Malta 56 Serbala 78 Malta 56 Mamibia 53 Malta 56 Mauricio 56 Mauricio 57 57 Malta 57 57 57 Malta 57 57 57 57 57 57 57 5	Rank	País/territorio F	untuacio	ón							
Finlandia 90 23							44	Ruanda	54	66	Santo Tomé
Suecia 89 23 Francia 70 45 República de Mauricio 53 Macedonia 66 Turquía 65 Noruega 87 27 Bhután 65 48 Arabia Saudita 52 71 Serbia 72 Serbia 73 Suiza 86 28 Botswana 63 8 Singapur 85 28 Portugal 63 50 Bahrein 51 72 Mongolia 72 Mongolia 73 Malta 74 76 Turquía 76 Malta 77 Montenegro 71 Mongolia 78 Malta 79 Malta 78 Malta 79 Malta 79	1			23	Chile	70	45	Jordán	53		
3 Suecia 89 23 Francia 70 Mauricio Macedonia 4 Nueva Zelanda 88 23 Emiratos Árabes 70 45 Namibia 53 66 Turquía 5 Países Bajos 87 27 Bhután 65 48 Georgia 52 69 Jamaica 7 Suiza 86 28 Botswana 63 50 Bahrein 51 71 Serbia 8 Singapur 85 28 Portugal 63 50 Croacia 51 72 Mongolia 9 Canadá 83 30 Polonia 62 50 Hungría 51 72 Mongolia 10 Ausemburgo 81 32 Israel 61 50 Eslovaquia 51 72 Panamá 10 Reino Unido 81 32 Lituania 61 54 Malasia 50 Trinidad 72 Trini	2	Finlandia	90	23	Estonia	70	45	Renública de	53	66	
4 Nueva Zelanda 88 23 Emiratos Árabes 70 45 Namibia 53 66 Turquía 5 Países Bajos 87 27 Bhután 65 48 Georgia 52 69 Jamaica 7 Suiza 86 28 Botswana 63 50 Bahrein 51 72 El Salvador 9 Canadá 83 30 Polonia 62 50 Hungría 51 72 Mongolia 10 Alemania 81 32 Chipre 61 50 Eslovaquia 51 72 Panamá 10 Reino Unido 81 32 Israel 61 54 Malasia 50 Eslovaquia 72 Trinidad y Tobago 13 Islandia 79 32 Lituania 61 55 Kuwait 49 68 Bosnia y Herzegovina 15 Bélgica 77 36 España 58 Rumania	3	Suecia	89	23	Francia	70	70				
5 Países Bajos 87 Unidos 48 Georgia 52 69 Bulgaria 5 Noruega 87 27 Bhután 65 48 Arabia Saudita 52 69 Jamaica 7 Suiza 86 28 Botswana 63 50 Bahrein 51 71 Serbia 8 Singapur 85 28 Portugal 63 50 Croacia 51 72 El Salvador 9 Canadá 83 30 Polonia 62 60 Hungria 51 72 Mongolia 10 Alemania 81 32 Chipre 61 50 Eslovaquia 51 72 Panamá 10 Reino Unido 81 32 Israel 61 54 Malasia 50 Trinidad y 72 Trinidad y 72 Trinidad y 72 Trinidad y 76 Bosnia y Herzegovina 56 Ghana 47	4	Nueva Zelanda	88			70	45	Manaihia	50	66	Turquía
5 Noruega 87 27 Bhután 65 48 Georgia 52 69 Jamaica 7 Suiza 86 28 Botswana 63 50 Bahrein 51 71 Serbia 8 Singapur 85 28 Portugal 63 50 Croacia 51 72 El Salvador 9 Canadá 83 30 Polonia 62 50 Hungría 51 72 Mongolia 10 Alemania 81 32 Chipre 61 50 Eslovaquia 51 72 Panamá 10 Reino Unido 81 32 Israel 61 54 Malasia 50 Eslovaquia 72 Trinidad y 70 Tobago 76 Bosnia y Herzegovina 76 Bosnia y Herzegovina 76 Brasil 56 Ghana 47 76 Brasil 58 Rumania 46 India 76	5	Países Baios	87	20						69	Bulgaria
7 Suiza 86 28 Botswana 63 8 Singapur 85 28 Portugal 63 9 Canadá 83 30 Polonia 62 10 Alemania 81 30 Taiwán 62 10 Luxemburgo 81 32 Chipre 61 10 Reino Unido 81 32 Israel 61 10 Reino Unido 81 32 Lituania 61 13 Australia 79 35 Eslovenia 60 15 Bélgica 77 36 España 58 16 Austria 76 37 República Checa 56 16 Estados Unidos 76 37 Corea del Sur 56 18 Irlanda 75 40 Cabo Verde 55 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 19 Votor 71				27		65	48	_		69	Jamaica
8 Singapur 85 28 Portugal 63 9 Canadá 83 30 Polonia 62 10 Alemania 81 30 Taiwán 62 10 Luxemburgo 81 32 Chipre 61 10 Reino Unido 81 32 Lituania 61 13 Australia 79 32 Lituania 61 13 Islandia 79 35 Eslovenia 60 15 Bélgica 77 36 España 58 16 Austria 76 37 República Checa 56 16 Estados Unidos 76 37 Malta 56 18 Hong Kong 75 37 Malta 56 18 Japón 75 40 Cabo Verde 55 21 Uruguay 74 40 Letonia 55 22 Kotar 71 <t< th=""><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th>48</th><th>Arabia Saudita</th><th></th><th></th><th>Serhia</th></t<>							48	Arabia Saudita			Serhia
9 Canadá 83 30 Polonia 62 10 Alemania 81 30 Taiwán 62 10 Luxemburgo 81 32 Chipre 61 10 Reino Unido 81 32 Israel 61 10 Reino Unido 81 32 Israel 61 13 Australia 79 32 Lituania 61 13 Islandia 79 35 Eslovenia 60 15 Bélgica 77 36 España 58 16 Austria 76 37 República Checa 56 16 Estados Unidos 76 37 Corea del Sur 56 18 Hong Kong 75 Malta 56 18 Irlanda 75 40 Cabo Verde 55 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 21 Uruguay 74 40 <th>-</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>50</th> <th>Bahrein</th> <th>51</th> <th></th> <th></th>	-						50	Bahrein	51		
10 Alemania 81 30 Taiwán 62 50 Hungria 51 72 Panamá 10 Luxemburgo 81 32 Chipre 61 50 Eslovaquia 51 72 Trinidad y Tobago 10 Reino Unido 81 32 Israel 61 55 Kuwait 49 76 Bosnia y Herzegovina 13 Islandia 79 35 Eslovenia 60 56 Cuba 47 76 Bosnia y Herzegovina 15 Bélgica 77 36 España 58 Grecia 46 Burkina Faso 16 Austria 76 37 República Checa 56 58 Rumania 46 60 India 18 Hong Kong 75 Malta 56 1talia 44 76 Túnez 18 Irlanda 75 40 Cabo Verde 55 61 Lesoto 44 76 Zambia	8						50	Croacia	51		
10 Alemania 81 30 Taiwán 62 50 Eslovaquia 51 72 Panamá 10 Luxemburgo 81 32 Chipre 61 54 Malasia 50 Trinidad y Tobago 10 Reino Unido 81 32 Israel 61 54 Malasia 50 Kuwait 49 76 Bosnia y Herzegovina 13 Islandia 79 35 Eslovenia 60 Ghana 47 61 Brasil 15 Bélgica 77 36 España 58 Grecia 46 Burkina Faso 16 Austria 76 37 República Checa 56 8 Rumania 46 76 Burkina Faso 18 Hong Kong 75 37 Malta 56 1 Italia 44 76 Tailandia 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 61 Lesoto 44 76 Za	9	Canadá	83	30	Polonia	62	50	Hungría	51	72	
10 Luxemburgo 81 32 Chipre 61 54 Malasia 50 72 Trinidad y Tobago 10 Reino Unido 81 32 Israel 61 54 Malasia 50 76 Bosnia y Herzegovina 13 Australia 79 35 Eslovenia 60 56 Cuba 47 76 Brasil 15 Bélgica 77 36 España 58 Grecia 46 Burkina Faso 16 Austria 76 37 República Checa 56 8 Rumania 46 9 India 18 Hong Kong 75 Malta 56 0 0 45 60 0mán 45 46 Italiandia 18 Irlanda 75 40 Cabo Verde 55 61 Lesoto 44 76 Zambia 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 61 Senegal	10	Alemania	81	30	Taiwán	62				72	
10 Reino Unido 81 32 Israel 61 54 Malasia 50 Tobago 13 Australia 79 32 Lituania 61 56 Cuba 47 68 Bosnia y Herzegovina 15 Bélgica 77 36 España 58 Grecia 46 Burkina Faso 16 Austria 76 37 República Checa 56 Rumania 46 76 Burkina Faso 18 Hong Kong 75 37 Malta 56 Omán 45 76 Tailandia 18 Irlanda 75 40 Cabo Verde 55 61 Lesoto 44 76 Zambia 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 61 Montenegro 44 83 Benín 10 Vertar 71 40 Sechelles 55	10	Luxemburgo	81	32	Chipre	61				72	
13 Australia 79 32 Lituania 61 56 Cuba 47 76 Bosnia y Herzegovina 13 Islandia 79 35 Eslovenia 60 56 Cuba 47 76 Brasil 15 Bélgica 77 36 España 58 Grecia 46 Burkina Faso 16 Austria 76 37 República Checa 56 Semania 46 76 Burkina Faso 18 Hong Kong 75 Malta 56 Omán 45 76 India 18 Irlanda 75 40 Cabo Verde 55 61 Lesoto 44 76 Tailandia 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 61 Montenegro 44 83 Benín 21 Uruguay 74 40 Sechelles 55 61 Senegal 44 83 China	10	Reino Unido	81	32	Israel	61					Lobago
13 Islandia 79 35 Eslovenia 60 56 Cuba 47 Herzegovina 15 Bélgica 77 36 España 58 Grecia 46 Burkina Faso 16 Austria 76 37 República Checa 56 Sa Grecia 46 Burkina Faso 16 Estados Unidos 76 37 Corea del Sur 56 Ghana 47 6 Burkina Faso 18 Hong Kong 75 Malta 56 Omán 45 76 India 18 Irlanda 75 40 Cabo Verde 55 61 Italia 44 76 Túnez 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 61 Montenegro 44 83 Benín 21 Uruguay 74 40 Sechelles 55 61 Senegal 44 83 China										76	•
15 Bélgica 77 36 España 58 56 Ghana 47 76 Brasil 16 Austria 76 37 República Checa 56 58 Grecia 46 Burkina Faso 16 Estados Unidos 76 37 Corea del Sur 56 60 Omán 45 76 India 18 Hong Kong 75 Malta 56 60 Omán 45 76 Tailandia 18 Irlanda 75 40 Cabo Verde 55 61 Italia 44 76 Túnez 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 61 Montenegro 44 83 Benín 19 Valor Valor Sechelles 55 61 Senegal 44 83 China							56	Cuba	47		Herzegovina
16 Austria 76 37 República Checa 56 58 Rumania 46 76 India 16 Estados Unidos 76 37 Corea del Sur 56 58 Rumania 46 76 India 18 Hong Kong 75 Malta 56 60 Omán 45 76 Tailandia 18 Irlanda 75 40 Cabo Verde 55 61 Italia 44 76 Túnez 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 61 Montenegro 44 83 Benín 21 Uruguay 74 40 Sechelles 55 61 Senegal 44 83 China							56	Ghana	47	76	Brasil
16 Austria 76 37 República Checa 56 58 Rumania 46 76 India 16 Estados Unidos 76 37 Corea del Sur 56 60 Omán 45 76 Tailandia 18 Hong Kong 75 40 Cabo Verde 55 61 Italia 44 76 Túnez 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 61 Montenegro 44 83 Benín 21 Uruguay 74 40 Sechelles 55	15	Bélgica		36	<u> </u>		58	Grecia	46	76	Burkina Faso
16 Estados Unidos 76 37 Corea del Sur 56 60 Omán 45 76 Tailandia 18 Hong Kong 75 Malta 56 61 Italia 44 76 Túnez 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 61 Lesoto 44 76 Zambia 21 Uruguay 74 40 Letonia 55 61 Senegal 44 83 China	16	Austria	76	37	República Checa				46	76	India
18 Hong Kong 75 37 Malta 56 61 Italia 44 76 Túnez 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 61 Lesoto 44 76 Zambia 21 Uruguay 74 40 Letonia 55 61 Montenegro 44 83 Benín 30 Katar 71 40 Sechelles 55	16	Estados Unidos	76	37	Corea del Sur	56					
18 Irlanda 75 40 Cabo Verde 55 61 Lesoto 44 76 Zambia 18 Japón 75 40 Costa Rica 55 61 Montenegro 44 83 Benín 21 Uruguay 74 40 Sechelles 55 30 Katar 71 40 Sechelles 55	18	Hong Kong	75	37	Malta	56					
18 Japón 75 40 Costa Rica 55 61 Lesoto 44 76 Zambia 21 Uruguay 74 40 Letonia 55 40 Sechelles 55				40	Cabo Verde	55					
21 Uruguay 74 40 Letonia 55 61 Montenegro 44 83 Benin 61 Montenegro 44 83 China 61 Senegal 44							61			76	
61 Senegal 44 83 China		•					61	Montenegro	44	83	Benín
22 Katar 71 40 Sechelles 55 61 África del Sur 44							61	Senegal	44	83	China
	22	Katar	71	40	Sechelles	55	61	África del Sur	44		

Fuente: Transparencia Internacional, *Corruption Perceptions Index 2015*, enero de 2016, disponible en www.transparency.org (fecha de consulta: mayo de 2016).

La opinión pública en contexto

Niveles de percepción de la corrupción en el sector público de 168 países, 2015 (finaliza)

Rank País/territorio Puntuación

83	Colombia	37	103	Moldavia	33
83	Liberia	37	107	Argentina	32
83	Sri Lanka	37	107	Bielorrusia	32
88	Albania	36	107	Costa de Marfil	32
88	Argelia	36	107	Ecuador	32
88	Egipto	36	107	Togo	32
88	Indonesia	36	112	Honduras	31
88	Marruecos	36	112	Malawi	31
88	Perú	36	112	Mauritania	31
88	Surinam	36	112	Mozambique	31
95	Armenia	35	112	Vietnam	31
95	Malí	35	117	Pakistán	30
95	México	35	117	Tanzania	30
95	Filipinas	35	119	Azerbaiyán	29
99	Bolivia	34	119	Guayana	29
99	Djibouti	34	119	Rusia	29
99	Gabón	34	119	Sierra Leona	29
99	Niger	34	123	Gambia	28
103	República	33	123	Guatemala	28
	Dominicana		123	Kazajstán	28
103	Etiopía	33	123	Kirguistán	28
103	Kosovo	33	123	Líbano	28

123	Madagascar	28
123	Timor-Leste	28
130	Camerún	27
130	Irán	27
130	Nepal	27
130	Nicaragua	27
130	Paraguay	27
130	Ucrania	27
136	Comoras	26
136	Nigeria	26
136	Tayikistán	26
139	Bangladés	25
139	Guinea	25
139	Kenia	25
139	Laos	25
139	Papua Nueva Guinea	25
139	Uganda	25
145	República Centroafricana	24
146	República del Congo	23
147	Chad	22

147	República	22
	Democrática	
	del Congo	
147	Birmania	22
150	Burundi	21
150	Camboya	21
150	Zimbabue	21
153	Uzbekistán	19
154	Eritrea	18
154	Siria	18
154	Turkmenistán	18
154	Yemen	18
158	Haití	17
158	Guinea-Bisáu	17
158	Venezuela	17
161	Irak	16
161	Libia	16
163	Angola	15
163	Sudán del Sur	15
165	Sudán	12
166	Afganistán	11
167	Corea del Norte	8
167	Somalia	8

Fuente: Transparencia Internacional, *Corruption Perceptions Index 2015*, enero de 2016, disponible en www.transparency.org (fecha de consulta: mayo de 2016).

América

La región de América registró una puntuación media de 40 puntos; en esta región el 81% de los países presentaron un resultado inferior a los 50 puntos.

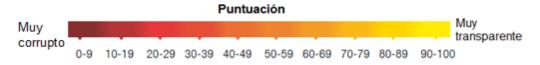
Venezuela y Haití son los países más corruptos de esta región, ambos presentaron una puntuación de 17, y se ubicaron en el número 158 del ranking global; seguidos por Paraguay y Nicaragua, los cuales obtuvieron 27 puntos y se ubicaron en el número 130 de ranking.

México se ubicó en el número 95 del ranking global con una puntuación de 35; seguido por Surinam y Perú, los cuales tienen una puntuación de 36 y se ubican en el número 88 del ranking.

Por el contrario, Canadá y Estados Unidos son los países que presentaron menores niveles de corrupción. Estados Unidos se ubica en el número 16 del ranking con 76 puntos, mientras que Canadá se ubica en el número 9 y registró 83 puntos.

Fuente: Transparencia Internacional, *Corruption Perceptions Index 2015*, enero de 2016, disponible en www.transparency.org (fecha de consulta: mayo de 2016).

Niveles de percepción de la corrupción en el sector público en América, 2015



Rank	País/territorio	Puntuación
9	Canadá	83
16	Estados Unidos	76
21	Uruguay	74
23	Chile	70
40	Costa Rica	55
56	Cuba	47
69	Jamaica	41
72	El Salvador	39
72	Panamá	39
72	Trinidad y Tobago	39
76	Brasil	38
83	Colombia	37
88	Perú	36
88	Surinam	36
95	México	35
99	Bolivia	34
103	República Dominicana	33
107	Argentina	32
107	Ecuador	32
112	Honduras	31
119	Guyana	29
130	Nicaragua	27
130	Paraguay	27
158	Haití	17
158	Venezuela	17

Fuente: Transparencia Internacional, *Corruption Perceptions Index 2015*, enero de 2016, disponible en www.transparency.org (fecha de consulta: mayo de 2016).

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA



diputados.gob.mx/cesop



